ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL	2021-3171	2021	11	17

1. INFORMACIÓN GENERAL		
1.1 NOMBRE DEL PROGRAMA:	YOPAL INCLUSIVO, SEGURO CON ENFOQUE DE DERECHOS	
1.2 NOMBRE DEL PROYECTO:	MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE YOPAL.	
1.3 CÓDIGO SSEPI:	2020850010041	
1.4 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL		
1.4.1 NOMBRE IMPUTACION PRESUPUESTAL:	MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE YOPAL.	
1.4.2 CÓDIGO DEL RUBRO:	2.3.2.02.02.009.12.03 SUPERAVIT ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	
1.4.3. FUENTE	1.2.10.02.01.015	
1.5 COMPONENTE (S) DEL PROYECTO:	AMPLIAR COBERTURA EN LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR.	
1.6 ACTIVIDAD(ES) DEL PROYECTO:	ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD FOCALIZADOS.	
1.7 PRODUCTO DEL PROYECTO:	SERVICIO DE GESTIÓN DE OFERTA SOCIAL PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE.	
1.8 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR:	SERVICIOS DE AUXILIO DE FUNERARIO A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y/O ABANDONO DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL.	
1.9 POBLACION BENEFICIADA CON EL OBJETO A CONTRATAR CON ENFOQUE DIFERENCIAL:	390 adultos mayores sin red de apoyo y en estado de vulnerabilidad del municipio de Yopal.	
1.10 EMPLEOS ESTIMADOS EN LA INVERSION:	DIRECTOS: 1	INDIRECTOS: 1

2. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

Desde la Secretaría de Acción Social Municipal se desarrollan programas cuyas funciones están relacionadas con la interacción con poblaciones vulnerables, las cuales son atendidas mediante ocho programas adscritos a la secretaría como lo son Programa Habitante de Calle, Programa Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, Programa OSIGD, Programa – Programas Nacionales, Programa Juventud, Programa Adulto Mayor, Programa Discapacidad y Dirección para la Igualdad y Equidad de la Mujer. Los grupos vulnerables son considerados como aquellas personas que se encuentran en estado de desprotección o incapacidad frente a una amenaza a su condición psicológica, física y mental, entre otras. En el ámbito educativo este término hace referencia al grupo poblacional excluido tradicionalmente del sistema educativo por sus particularidades o por razones socioeconómicas. Estas poblaciones son atendidas procurando garantizar la atención integral, la cual se ve directamente relacionada con la publicación de mecanismos, oferta social e información, en beneficio de los mismos, pues se pretende llegar a todas las personas que por su condición social, cultural o política no pueden acceder o conocer estas acciones adelantadas desde la administración municipal.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 2 dispone como fines esenciales del estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo y en su artículo 366, estableció el mejoramiento de la calidad de vida de la población como un objetivo primordial del estado, derechos y deberes que están dirigidos a todas las personas habitantes en el territorio nacional, brindando un seguimiento especial a aquellas poblaciones vulnerables ya sea por su condición económica, social o cultural.

ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL	2021-3171	2021	11	17

El Artículo 46 de la Constitución Política de Colombia, establece que el Estado, la familia y la sociedad concurrirán para la protección y asistencia de las personas de la Tercera Edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. La Ley 1151 de 2007, define el proceso de desarrollo de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez, esta política se enmarca en cuatro aspectos conceptuales de gran trascendencia en los compromisos del Estado: el envejecimiento biológico y su relación con el envejecimiento demográfico, los derechos humanos, el envejecimiento activo y la protección social integral. Así mismo define cuatro ejes: Promoción y Garantía de los derechos humanos, Protección Social Integral, Envejecimiento activo y Formación del talento humano e investigación. Los derechos humanos expresan una responsabilidad compartida entre diferentes actores sociales incluido el Estado, evidencian tanto responsabilidades como deberes; exigiendo a los organismos del Estado ser garantes de sus derechos, constituyéndose las personas mayores en sujetos especiales de derechos. Igualmente, la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez, hace énfasis en aquellos en condiciones de vulnerabilidad social, económica y de género. La Ley 789 de 2002, estableció el sistema de protección social en Colombia y lo define como un conjunto de políticas públicas orientadas a disminuir la vulnerabilidad y aumentar la calidad de vida de los colombianos especialmente los más desprotegidos. El segundo eje de la Política, es el de protección social integral, este sistema de protección social en Colombia ha evolucionado de un enfoque de asistencia social entendida como un enfoque de asistencia y previsión social como derecho, en el cual se enfatiza en el manejo social del riesgo, que identifica e interviene amenazas, riesgos y vulnerabilidades mediante estrategias de prevención, mitigación, y superación de eventos negativos. Aumentando la capacidad para manejar los riesgos; prestando especial atención a los soportes adicionales que requieren quienes se encuentran en condiciones críticas o de vulnerabilidad; dentro de este contamos con líneas estratégicas como la seguridad alimentaria y nutricional, como la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno, y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica para llevar una vida saludable y activa.

El tercer eje es el envejecimiento activo, en el que se pretender crear las condiciones para una vida digna, larga y saludable en condiciones de seguridad social integral para toda la población mayor. El cuarto eje tiene como propósito mejorar la capacidad de aprender, generar otros conocimientos, producir, sistematizar, divulgar y desarrollar capacidades en las personas y en las instituciones para generar un capital humano suficiente y capaz de gestionar individual y colectivamente el proceso de envejecimiento y vejez. De otra parte, la Ley 1276 del 05 enero de 2009, a través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001, establece nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida, en su artículo 1, señala que la presente Ley tiene por objeto la protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II del SISBEN, a través de los Centros Vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida. Entre la legislación actual que promueve acciones en favor de los adultos mayores, tenemos la ley 1251 de 2008, contiene un conjunto de disposiciones para garantizar los derechos de las personas adultas mayores, dentro de las cuales dispone que se debe expedir la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez dándole el marco y fijando las áreas de intervención que debe tener en cuenta. Entre dichas áreas está la relativa a la Protección a la salud y bienestar social (art.17, numeral 1), indicando que "los adultos mayores tienen derecho a la protección integral de la salud y el deber de participar en la promoción y defensa de la salud propia, así como la de su familia y su comunidad.

Adicionalmente, precisa algunas obligaciones del Estado a través de sus entidades del orden nacional, departamental, distrital y municipal, de conformidad con el ámbito de sus competencias. Así mismo, encontramos reformas de los cuerpos legislativos existentes para incrementar la protección de los derechos de las personas mayores: Ley 1276 de 2009, a través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida. El alcance de esta ley aplica en todo el territorio nacional; en las entidades territoriales de cualquier nivel, que a la fecha hayan implementado el cobro de la estampilla y estén desarrollando programas que brinden los servicios señalados en la presente ley. Los recursos adicionales generados en virtud de esta ley, serán aplicados a los programas de adulto mayor, en los porcentajes aquí establecidos.

De otra parte, la Ley 1276 del 05 enero de 2009 en su artículo 7 señala las siguientes definiciones:

"a). Centro Vida al conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral, durante el día, a los Adultos Mayores, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar;

b). Adulto Mayor. Es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más. A criterio de los especialistas de los centros vida, una persona podrá ser clasificada dentro de este rango, siendo menor de 60 años y mayor de 55, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen;
c). Atención Integral. Se entiende como Atención Integral al Adulto Mayor al conjunto de servicios que se ofrecen al Adulto Mayor, en el Centro Vida, orientados a garantizarle la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, Interacción social, deporte, cultura, recreación y actividades productivas, como mínimo;
d). Atención Primaria al Adulto Mayor. Conjunto de protocolos y servicios que se ofrecen al adulto mayor, en un Centro Vida, para garantizar la promoción de la salud, la prevención de las enfermedades y su remisión oportuna a los servicios de salud para su atención temprana y rehabilitación, cuando sea el caso. El proyecto de atención primaria hará parte de los servicios que ofrece el Centro Vida, sin perjuicio de que estas personas puedan tener acceso a los programas de este tipo que ofrezcan los aseguradores del sistema de salud vigente en Colombia….."

En virtud de ello, los organismos internacionales, los gobiernos y las organizaciones civiles han llamado la atención sobre la necesidad de fortalecer los mecanismos para proteger de manera más efectiva los derechos de las personas de edad, es por ello que la Ley 1276 de 2009, en su artículo 3 establece que "*Modificase el artículo 1° de la Ley 687 de 2001, el cual quedará así: Autorizase a las Asambleas departamentales y a los concejos distritales y municipales para emitir una estampilla, la cual se llamará Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor, como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad, en cada una de sus respectivas entidades territoriales. El producto de dichos recursos se destinará,* ***como mínimo, en un 70% para la financiación de los Centros Vida, de acuerdo con las definiciones de la presente ley; y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano,*** *sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del sector privado y la cooperación internacional. Parágrafo. el recaudo de la Estampilla de cada Administración Departamental se distribuirá en los distritos y municipios de su Jurisdicción en proporción directa al número de Adultos Mayores de los niveles I y II del sisbén que se atiendan en los centros vida y en los centros de bienestar del anciano en los entes Distritales o Municipales." (negrilla y subrayado fuera de texto).* Para cumplir estas finalidades, el artículo 3° acoge un sistema de financiación acorde con estos nuevos objetivos. Esto implica un cumplimiento de la obligación constitucional consagrada en el artículo 46 Superior que establece que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria, es por ello que los municipios y el departamento se ven en la obligación de trabajar de manera articulada para lograr brindar la atención integral a estos adultos mayores en estado de vulnerabilidad de forma íntegra y sin interrupción en la prestación del servicio.

La ley 1315 del 13 de julio de 2009 estableció las condiciones mínimas que dignifican la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, Centros de día e instituciones de atención, buscando garantizar la atención y prestación de servicios integrales con calidad al adulto mayor en las instituciones de hospedaje, cuidado, bienestar y asistencia social. Dicha norma ha definido al Adulto Mayor como aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más y a los Centros de Protección Social para el Adulto Mayor, como aquellas. Instituciones de Protección destinadas al ofrecimiento de servicios de hospedaje, de bienestar social y cuidado integral de manera permanente o temporal a adultos mayores.

Colombia ha avanzado de manera importante en el ámbito legislativo para salvaguardar los derechos, sociales y culturales de las personas mayores, consagrados en la Constitución Política, se les da interpretación especial para las personas mayores: El Derecho a la vida (artículo 11): adquiere significado la conservación y disfrute del restante período vital, el cual debe tener prioridad en su ejercicio y mayor seguridad y defensa de la existencia; el Derecho a la libertad (artículos 24, 26, 28, 38), reconoce que aunque sea necesaria la ayuda y apoyo de otras personas, esto no elimina su autonomía e independencia; el Derecho a la salud (artículo 49); el Derecho a la igualdad (artículo 13): establece que las personas mayores gozan de la igualdad general, aunque la ley pueda consagrarles distinciones (discriminaciones positivas); el Derecho al trabajo (artículos 25 y 53) plantea que la sociedad debe permitir el reconocimiento de sus aportes. Sin embargo, es un derecho que se adecua a condiciones personales porque exonera al mayor de 45 años de la imposición de trabajos forzosos; el Derecho a la educación (artículos 27, 54, 64, 67, 68, 70), implica enseñar y aprender, de acuerdo con sus condiciones. Se reconoce así mismo el Derecho a la actividad humana útil (artículo 52), el aprovechamiento del tiempo libre, especialmente para aquellos que han entrado en receso laboral;

el Derecho al descanso (artículos 52 y 53), no sólo dentro del desarrollo del trabajo, sino también como compensación al uso activo del tiempo disponible o libre; el Derecho a la recreación, al entretenimiento y a la diversión, bien sea de manera individual, familiar o colectiva. En este sentido se reconoce el Derecho al deporte (artículo 52) como medio de actividad personal que contribuye al mejoramiento de las condiciones de vida y salud.

Que a nivel municipal, mediante Acción Popular No. 2017-0424, y sentencia proferida por el Juzgado Primero Administrativo de Yopal Casanare de fecha 07 de Marzo del 2019, y confirmada por el Tribunal Administrativo de Casanare mediante fallo emitido el 10 de julio de 2019, se conmina al Municipio de Yopal a garantizar la prestación del servicio de atención integral a los Adultos Mayores en situación de abandono, sin interrupción alguna, ni por el cambio de año, ni cambio de mandato o mandatario, brindando al menos los siguientes servicios: hospedaje, servicio de enfermería, suministro de pañales, aprovechamiento del tiempo libre, recreación y alimentación, todo lo anterior de manera continua y permanente, conforme lo establece el numeral 4.6.1. ítem c. de la señalada sentencia, proferida por el Juzgado Primero Administrativo de Yopal, el 07 de marzo de 2019.

En respuesta a esta necesidad el municipio de Yopal, dentro del Plan de Desarrollo YOPAL CIUDAD SEGURA; se encuentra el subprograma YOPAL INCLUSIVO, SEGURO CON ENFOQUE DE DERECHOS, el cual tiene como objetivo garantizar la atención integral de los Adultos Mayores mediante las acciones realizadas en los CENTROS VIDA cuya META es mantener en un 100% la cobertura en la atención integral de los adultos mayores focalizados en la política pública nacional de envejecimiento y vejez. Es importante indicar que el Proyecto de Inversión MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL Y APOYO AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE YOPAL con código BPIM 2020850010041, formulado una vez se aprobó el Plan de Desarrollo YOPAL CIUDAD SEGURA, surtió en el SUIFP Territorio el respectivo flujo de viabilidad y registro.

El Programa de Adulto Mayor del Municipio de Yopal, agrupa todas aquellas acciones que brindan beneficio de mejorar las condiciones de vida de los Adultos Mayores especialmente aquellos que se encuentran en estado de vulnerabilidad y abandono. Para cumplir con este objetivo se cuentan con programas que de acuerdo a la normatividad vigente coadyuvan para contribuir escenarios de vida saludable que mejoren las condiciones de vida de la población adulta mayor y un envejecimiento con bienestar, se abordan las siguientes acciones y/o necesidades:

- ✓ CENTROS VIDA: Institución destinada al cuidado, bienestar, asistencia integral y asistencia social de los adultos mayores que prestan sus servicios en horas diurnas. Haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar. El municipio cuenta con 6 Centros Vida en el área urbana y Rural, beneficiando cerca de 390 Adultos Mayores.
- ✓ CENTRO DE PROTECCION: Institución de protección destinada al ofrecimiento de servicios de hospedaje, de bienestar social y cuidado integral de manera permanente a adultos mayores en condición de vulnerabilidad y abandono extremo, beneficiando cerca de 45 Adultos Mayores.
- ✓ CONSEJO MUNICIPAL DE ADULTO MAYOR: Espacio de participación activa que promueve los mecanismos para que los Adultos Mayores participen en el diseño, elaboración y ejecución de programas y proyectos para la promoción, protección y restablecimiento de los derechos de los Adultos Mayores del Municipio.
- ✓ REDES DE APOYO PERMANENTE Y COMUNITARIA: Conjunto de actores del sector público y privado que, desde su área de desempeño y de manera voluntaria, realizan acciones continuas para favorecer y proteger a los adultos mayores con el fin de procurar una atención integral e inclusión de estos, en los diferentes roles de la sociedad.
- ✓ PAQUETES NUTRICIONALES: A través de los recursos recaudados por la estampilla Pro- Adulto Mayor y de acuerdo a la normatividad vigente y condiciones de entrega, se da cumplimiento a una asistencia alimentaria a través de paquete nutricionales.
- ✓ EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN SOCIAL AL ADULTO MAYOR, "COLOMBIA MAYOR": tiene como objetivo aumentar la protección a los adultos mayores que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión, o viven en la indigencia o en la extrema pobreza, a través de la entrega de un subsidio económico mensual.
- ✓ AUXILIO FUNEBRE: Tiene como objetivo brindar una cobertura de los servicios fúnebre de aquellos adultos mayores que fallecen y no cuentan con red de apoyo.

Desde la Secretaría de Acción Social, programa adulto mayor, se atienden 350 adultos mayores en los seis (06) centros vida del municipio de Yopal, los cuales cuentan con beneficios de atención integral en salud, alimentación, estado físico y psicológico,

inclusión en ofertas nacionales y demás, adicionalmente desde el hogar de bienestar se atiende Cuarenta y cinco (45) adultos mayores en estado de vulnerabilidad y sin red de apoyo a los cuales se les garantiza atención integral 24 horas, desde la proyección del plan de desarrollo se pretende atender desde muchos enfoques a la mayor cantidad de adultos mayores del municipio de Yopal, incluyendo con ello adultos mayores del área rural del municipio que suelen no tener el mismo acceso a beneficios o redes de apoyo que los adultos mayores ubicados en el caso urbano municipal,

Por medio de resolución No. 738 de 2021, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19, declarada mediante resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020 y 222 de 2021. De acuerdo con las estadísticas llevadas a cabo por la secretaría de Salud municipal, la situación del SARS-CoV-2 (COVID-19) a corte de agosto de 2021 se presentaron 21235 casos confirmados por COVID-19, lo que implica una afectación considerable y alarmante en el funcionamiento normal de las actividades económicas, sociales, políticas, recreacionales, culturales y educativas que adelantan muchas personas que encajan en este tipo de poblaciones, que por su condición de sexo, identidad, económica, física, psicológica y/o de salud son considerados con alta probabilidad de contagios que puedan agravar su estado de salud o en casos drásticos su defunción.



Que parte de este ejercicio social se incrementó como consecuencia de la emergencia sanitaria generada por la pandemia derivada de SARS-CoV-2 (COVID-19), la cual trajo como consecuencia limitaciones en acceso a trabajo como medio económico sostenible de poblaciones vulnerables y sus núcleos familiares, en este caso particular se vieron afectados lo adultos mayores que dependen de su núcleo familiar para solventar sus necesidades básicas y también aquellos adultos mayores que tiene su propia fuente de recursos o que por su condición familiar no cuentan con red de apoyo de esta índole, situación anterior que trae consigo la necesidad de brindar bajo la globalidad de la atención integral, servicios específicos que permitan garantizar los derechos de esta población vulnerable, los cuales se convirtieron en el principal desafío de personas pertenecientes a poblaciones vulnerables Adulto Mayor, dadas las circunstancias actuales que afronta el país y el impacto negativo que ha traído la pandemia por COVID-19, en la economía Colombiana. Es por ello que la Secretaría de Acción Social en calidad de garante de derechos, en cumplimiento de su visión y visión institucional se ve en la obligación de proporcionar una solución contundente que permita garantizar el acceso a diversos servicios o elementos que por su condición no pueden solventar actualmente.

Dada la situación de emergencia sanitaria derivada por pandemia COVID-19, los servicios fúnebres se incrementaron como consecuencia del fallecimiento de los adultos mayores, derivado de registro de defunciones de esta población quienes se consideran en alto riesgo dada a sus comorbilidades. Adicionando a ello que por su condición de adulto mayor se ven afectados por quebrantos de salud derivados de distintos tipos de enfermedades que pueden presentar, situación que a su vez atenta contra esta población determinada.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL	2021-3171	2021	11	17

A la fecha en casos particulares de adulto mayor sean reportado las siguientes cifras por decesos de esta población vulnerable en el municipio de Yopal a causa de SARS-CoV-2 (COVID-19), de acuerdo con datos proporcionados por la Secretaría de Salud municipal:

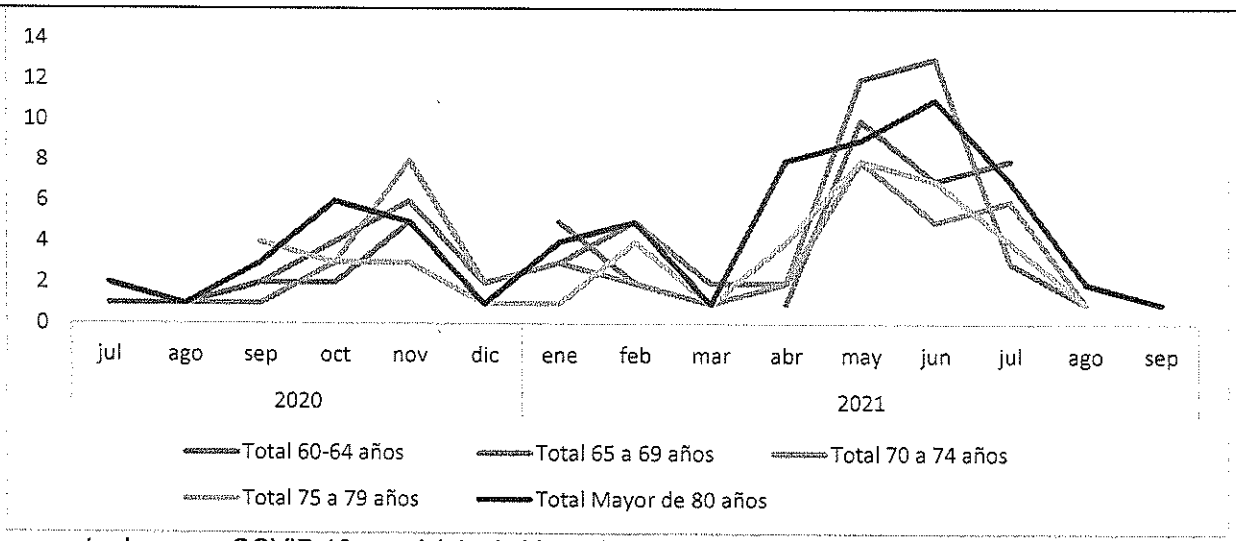
ANALIISIS DE MORTALIDADES EN POBLACIÓN EN CONDICION DE VEJEZ, DEL MUNIICPIO DE YOPAL, PERIODO 2020 A 2021

A continuación, se analiza el comportamiento de la mortalidad por Virus nuevo SARS CoV 2 de la población mayor de 60 años, que según curso de vida corresponde a Vejez, se describe en la tabla que las primeras mortalidades se presentaron en el mes de Julio, en un adulto en el grupo de 60 a 64 años y dos mayores de 80 años para el periodo de 2020. El grupo de edad que representa un mayor registro de defunciones corresponde al grupo de mayor de 90 años con 66 registros, 18 de ellos en el periodo de 2020 y 48 en el periodo de 2021. Ver tabla No 01.
En la figura No 02, se describe el comportamiento de las mortalidades en los grupos de edad mencionados en la tabla No 01, denotando que el comportamiento del registro de fallecidos guarda relación con los picos de incidencia altos que ha registrado el municipio de Yopal.
Tabla No 01: Mortalidades en curso de vida Vejez del municipio de Yopal, periodo 2020 y 2021.

Año	Mes	Total 60-64 años	Total 65 a 69 años	Total 70 a 74 años	Total 75 a 79 años	Total, Mayor de 80 años	Total
2020	Julio	1				2	3
	Agosto	1		1		1	3
	Septiembre	2	2	1	4	3	12
	Octubre	2	4	3	3	6	18
	Noviembre	5	6	8	3	5	27
	Diciembre		2	2	1	1	6
Total 2020		**11**	**14**	**15**	**11**	**18**	**69**
2021	Enero	5	3	3	1	4	16
	Febrero	2	5	2	4	5	18
	Marzo		2	1	1	1	5
	Abril	1	2	2	4	8	17
	Mayo	10	12	8	8	9	47
	Junio	7	13	5	7	11	43
	Julio	8	3	6	4	7	28
	Agosto		1	1	1	2	5
	Septiembre					1	1
Total 2021		**33**	**41**	**28**	**30**	**48**	**180**
Total, general		**44**	**55**	**43**	**41**	**66**	**249**

Fuente: Base reporte de casos COVID 19, municipio de Yopal-INS
Figura No o1: Registros de mortalidades, periodo 2020-2021.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL	2021-3171	2021	11	17



Fuente: Base reporte de casos COVID 19, municipio de Yopal-INS

Así las cosas, desde este despacho se adelantaron los trámites pertinentes para lograr brindar dicha cobertura en concordancia con la situación de pandemia actual, razón por la cual, al presentarse el fallecimiento de un adulto mayor sin red de apoyo, se genera la necesidad de contar con la disponibilidad de servicios funerarios que permitan garantizar este servicio. Desde la Secretaría de Acción Social, programa adulto mayor, se tiene conocimiento del estado de vulnerabilidad de los adultos mayores a través de los distintos canales informativos como pueden ser: por conocimiento de la administración, por reporte de terceros como la sociedad, medios de comunicación o familiares y posterior a ello se procede a proporcionar los servicios que se requieran para el caso específico.

3. OBJETO A CONTRATAR:

3.1. OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR SERVICIOS DE AUXILIO FUNERARIO EN EL MARCO DEL PROCESO DE ASISTENCIA SOCIAL, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN ABANDONO, SIN RED DE APOYO Y/O ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL AREA URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.

3.2. **TIPOLOGIA DEL CONTRATO:**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

3.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85171500	85	17	15	SERVICIOS FUNERARIOS Y ASOCIADOS

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR Y SU ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

4.1. ACTIVIDADES A DESARROLLAR.

Para el cumplimiento del presente objeto contractual, se deberán cumplir las siguientes actividades:

1. Realizar la prestación de los servicios identificados en las especificaciones técnicas y fichas técnicas de acuerdo a los requerimientos que presente la supervisión.
2. Remitir a la supervisión el detalle de los servicios suministrados en cada servicio.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL	2021-3171	2021	11	17

3. Logística, entrega y protección de bioseguridad: El contratista debe proporcionar todos los medios para la entrega de los servicios cuando se requieran por parte de la supervisión, realizando la dotación de los elementos de protección de bioseguridad al personal operativo y administrativo que se encargue de realizar la entrega al supervisor en las instalaciones acordadas.
4. Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto, atendiendo lo estipulado en los Lineamientos Técnicos, sus anexos y en el Estudio Previo del presente proceso.

4.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA Y OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo el estudio previo.
2. Colaborar con el Municipio de Yopal en cualquier requerimiento que el haga.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y la Oferta presentada al Municipio de Yopal.
4. El contratista debe cumplir con las Políticas de Seguridad de la información, los roles y responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información SGSI de acuerdo al documento de Alcance, Roles y Responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información Cód. AP6-D41.
5. Comunicarle al Municipio de Yopal, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
6. Proporcionar todos los bienes y/o servicios en cumplimiento de las especificaciones técnicas de forma íntegra y sin interrupciones o cambios de bienes.
7. Garantizar permanentemente la cantidad, calidad y oportuna la entrega de los bienes.
8. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, escisiones o reorganizaciones empresariales.
9. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
10. El contratista deberá diligenciar formatos requeridos para constatar la ejecución de cada actividad relacionada con el objeto contractual, por lo que se diligenciaran planillas de entrega de los bienes a la secretaria de acción social, donde se evidencie claramente los bienes entregados con registro fotográfico, entre otros.
11. El contratista deberá consolidar en medio físico y magnético la información sobre el cumplimiento del objeto contractual.
12. El contratista mantendrá al municipio indemne de cualquier daño o perjuicio originado de reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus dependientes.
13. Presentar, máximo dentro de los 10 días después de la entrega total de los bienes, el informe técnico, financiero y administrativo de ejecución del contrato.
14. El contratista será responsable de reponer o reparar a su costa, las perdidas, daños y deterioros que sufran los bienes, hasta la entrega en el Almacén Municipal.
15. Garantizar que los productos cuenten con sus correspondientes garantías por defectos de fábrica.
16. El contratista deberá dar aplicación a todos los protocolos de bioseguridad implementados por el ministerio de salud, derivados de la pandemia COVID 19.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

1. Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta.
2. Pagar el valor, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato.
3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
4. Acoger y ejecutar respecto del contratista las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del contrato que defina el Municipio de Yopal".

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL	2021-3171	2021	11	17

4.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El objetivo principal del presente proceso es la prestación de servicios funerarios a aquellos adultos mayores en estado de vulnerabilidad y sin red de apoyo, orientados a garantizar la satisfacción de necesidades correspondientes al abandono que se origina al adulto mayor, es por ello que adjunto al presente estudio previo anexo AP5-F42 P denominado ficha técnica en el cual se identifica cada producto con sus patrones mínimos de desempeño y a continuación se procede a identificar los perfiles profesionales requeridos, para la elaboración de unos servicios y los cuales están contemplados dentro de las cotizaciones.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Cofre mortuorio o ataúd: fabricado en Madera lamina MDF 9", 12" con agarraderas de 6 empuñaduras de aluminio sólido, con pintura de tintillas, lacas mates o semi-mates con dimensiones de 55 cm ANCHO, 42 cm de ALTO, 190 cm largo. ventana lateral en base o tapa, Capacidad de resistencia de 100 kilos, Cofre mortuorio o ataúd M20, Cofre diseñado para persona de contextura gruesa, Dimensiones 60 cm de ancho, 45 cm de alto y 2 metros de largo, Capacidad de resistencia de 120 kilos.	UND	1
2	Cofre mortuorio o ataúd COVID: fabricado en Madera lamina MDF 9mm y 5.5 mm con agarraderas en dos extremos rígidas o flexibles, color madera rustico, con dimensiones de 55 cm ANCHO, 42 cm de ALTO, 190 cm largo, Capacidad de resistencia de 100 kilos	UND	1
3	Levantamiento: Traslado del cuerpo desde el sitio de fallecimiento en área urbana y/o rural del municipio de Yopal al lugar donde se realiza la adecuación del cuerpo.	SERVICIO	1
4	Sala de velación: Disposición de lugar y momento propicio para recibir a los familiares, con instrumentos propios tales como: dos (2) bases para el soporte del ataúd, cuatro portas cirios y una cruz, por (24) horas por difunto. Incluye el servicio de cafetería por el término de la velación (agua potable, tinto y/o aromática).	UND	1
5	Destino final: Coche fúnebre que implica el traslado del cuerpo del lugar donde se realiza la adecuación, con destino a campo santo.	UND	1
6	Kit recordatorio: camándula o un denario, libro de oraciones, vela blanca y un Bonsái.	UND	1
7	Arreglo floral, con mínimo quince (15) unidades de flores naturales y adornos.	UND	1
8	Cinta membretada con el nombre del fallecido largo de mínimo 1 Metro y ancho de 8 cm, color Verde	UND	1
9	Bóveda el primer cuatrienio.	UND	1
10	Misa Exequial con cuerpo presente, dirigido por un sacerdote.	SERVICIO	1
11	Misa Exequial virtual, dirigido por un sacerdote.	SERVICIO	1
12	Tanatopraxia adecuación de cuerpo por 48 Horas, actividad realizada con personal capacitado, dotado con equipos y vestuario según las normas sanitarias: • 1.000 c.c. de Necroform 300 en solución al 10% en la Carótida Externa Derecha. • 1.000 c.c. de Necroform 300 en solución al 10% en la Carótida Externa Izquierda. • 1.000 c.c. de Necroform 300 en solución al 10% en cada Arteria Iliaca. • 1.000 c.c. de Necroform 400 en solución al 10% en los Músculos, Glúteos, Masa Común y Cavidades Abdominales y Torácicas.	SERVICIO	1
13	Los trámites legales estarán contemplados por: Trámites administrativos para expedición de certificado de defunción y licencias	SERVICIO	1

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL	2021-3171	2021	11	17

PERFIL PROFESIONALES REQUERIDOS:

17. TANATOPRACTOR.

Educación: Tanatopractor: técnico en tanatopraxia y/o técnico en criminalística
Formación: Curso y/0 seminarios en Bioseguridad, primeros auxilios, manejo de extintores, seguridad vial, servicio al cliente.
Experiencia: Mínima 1 año en tanatopraxia y mínimo 2 años en conducción de vehículos.

PLAZO DE EJECUCIÓN.

Treinta (30) días contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

SUPERVISIÓN:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato está a cargo del Doctor UDMAN DARIO PUERTA CARVAJAL, líder del programa adulto mayor, código 206, grado 04, adscrito a la secretaria de acción social.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para todos los efectos el valor del contrato resultante del proceso de selección será por la suma CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOCE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($59.012.094), con base en el estudio de mercado efectuado por la Secretaría de Acción Social. El valor incluye: IVA, impuestos, tasas, seguro, flete, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.

Lo anterior en razón a que el presupuesto oficial se determinó como monto agotable siendo el tope el valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOCE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($59.012.094), valor que corresponde al monto de los recursos disponibles en la fuente de financiación del presente estudio previo y teniendo en cuenta que el fallecimiento de las personas es imprevisible, razón por la cual no se logra tasar una cantidad de servicios específicos, pues existe variación en los mismos dependiendo si es defunción por COVID-19 o no. Así las cosas, se opta por dejar un valor agotable, correspondiente a la suma descrita anteriormente, siendo estos los recursos con los cuales cuenta el municipio para garantizar este servicio, es por ello que se cobijaran los servicios que surjan hasta este monto. Razón por la cual el valor ofertado por lo interesados se hará sobre el valor unitario de cada ítem solicitado, los cuales serán precios de referencia para cuantificar el valor real a pagar por esta administración.

Así las cosas, una vez obtenidas las cotizaciones de los costos indirectos se realizó el análisis de las cotizaciones donde se determina el promedio de las mismas, junto con la desviación estándar de cada uno de los costos, y se calcula el porcentaje de dispersión, donde los elementos arrojan un valor menor a 30%, tomando la técnica de menor valor, para la proyección de los valores de los elementos a contratar.

5.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR:

La Administración Municipal el pasado 04 de octubre de 2021, solicitó tres (3) Cotizaciones a las siguientes personales naturales y jurídicas: TIBERIO GUTIERREZ BERNAL, ASISTENCIA EXEQUIAL GINEBRA y ANCIZAR SALAS, las cuales fueron allegadas a la Secretaría de Acción Social el día 11 de octubre de 2021 por los interesados. Así las cosas, de acuerdo con las cotizaciones presentadas, se tomó como referencia los de menor valor de bienes y servicios cotizados y se ajustó para obtener el Presupuesto para tal fin.

Nota: Los servicios funerarios están exentos de IVA, Conforme a los artículos 476 del Estatuto Tributario, articulo 15 de la Ley 174 de 1994 y articulo 48 de la Ley 488 de 1998, la prestación del servicio funerario se encuentra excluida de impuesto a las ventas.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL	2021-3171	2021	11	17

El presente proceso se realizará bajo la Modalidad de Selección: CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA, teniendo en cuenta los siguientes fundamentos jurídicos:

Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía, con base en las siguientes reglas:

- Contratación de Mínima Cuantía. La contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: - Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; a) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; b) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; c) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

(...). Así las cosas, teniendo en cuenta que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual no supera la mínima cuantía de contratación de conformidad con el presupuesto anual de la vigencia 2021, se establece la mínima cuantía en la suma de ($59.054.190) y de acuerdo con lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 Libro 2, parte 2, titulo 1, capitulo 2, sección 1, subsección 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 al Artículo 2.2.1.5.1, modificado por la Ley 2069 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA", en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad mencionada. Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa y en concordancia con lo establecido en el Decreto Municipal No. 087 de 2021, por medio del cual se modificó el Decreto No. 203 de 2020 y circular 016 del 09 de junio de 2021, que fija las cuantías en el municipio de Yopal.

5.3. FORMA DE PAGO:

El valor total del contrato se pagará de la siguiente manera: El 90% del valor total del Contrato mediante actas parciales, previa entrega de informe de actividades y/o Facturas de los Servicios suministrados, planillas de pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL del personal empleado en la ejecución del contrato y visto bueno de la supervisión. Y el diez (10%) por ciento restantes mediante acta de liquidación final, previa entrega de informe final de ejecución del contrato, al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL del personal empleado en la ejecución del contrato y visto bueno de la supervisión.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Acción Social Municipal de Yopal, con el fin de conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, realiza el presente análisis del sector, para desarrollar el objeto: PRESTAR SERVICIOS DE AUXILIO FUNERARIO EN EL MARCO DEL PROCESO DE ASISTENCIA SOCIAL, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN ABANDONO, SIN RED DE APOYO Y/O ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL AREA URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1.1. CONTEXTO INTERNACIONAL.

Perspectivas Económicas Mundiales

Resumen

Aunque la actividad económica mundial se está recuperando del colapso ocasionado por la COVID-19 (coronavirus), se mantendrá por debajo de las tendencias previas a la pandemia durante un período prolongado. La pandemia ha exacerbado los riesgos asociados con una ola de acumulación de deuda a nivel mundial que ha durado una década. Es probable, además, que

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL	2021-3171	2021	11	17

en el curso de los próximos 10 años se agudice la desaceleración, largamente esperada, del crecimiento potencial. Las principales prioridades inmediatas incluyen contener la propagación del virus, proporcionar alivio a las poblaciones vulnerables y superar los desafíos relacionados con el proceso de vacunación. Dado que, en muchos países, la debilidad de la posición fiscal restringe severamente las medidas de apoyo que pueden adoptar los gobiernos, es necesario poner énfasis en reformas ambiciosas para reactivar un crecimiento sólido. La cooperación internacional es fundamental para abordar muchos de estos desafíos.

Perspectiva Mundial.

Luego del colapso ocasionado por la COVID-19 el año pasado, se prevé que la actividad económica mundial aumentará un 4 % en 2021. No obstante, se mantendrá muy por debajo de las proyecciones previas a la pandemia. Los riesgos de que la situación empeore incluyen la posibilidad de un nuevo resurgimiento del virus, retrasos en la vacunación, efectos más graves en el producto potencial ocasionados por la pandemia y tensiones financieras. El elevado nivel de incertidumbre pone de relieve el papel que pueden desempeñar los responsables de la formulación de políticas para aumentar la probabilidad de lograr mejores resultados y, al mismo tiempo, evitar los peores resultados. En las medidas de políticas será necesario lograr un equilibrio entre los riesgos derivados de las grandes cargas de deuda y los ocasionados por un ajuste fiscal prematuro, así como fomentar la resiliencia mediante la protección de la salud y la educación, el mejoramiento de la gobernanza y el aumento de la transparencia de la deuda.

	2018	2019	2020e	2021f	2022f
Mundo	3.0	2.3	-4.3	4.0	3.8
Economías avanzadas	2.2	1.6	-5.4	3.3	3.5
Economías emergentes y en desarrollo	4.3	3.6	-2.6	5.0	4.2
Asia oriental y el Pacífico	6.3	5.8	0.9	7.4	5.2
Europa y Asia central	3.4	2.3	-2.9	3.3	3.9
América Latina y el Caribe	1.9	1.0	-6.9	3.7	2.8
Oriente Medio y Norte de África	0.5	0.1	-5.0	2.1	3.1
Asia meridional	6.5	4.4	-6.7	3.3	3.8
África al sur del Sahara	2.6	2.4	-3.7	2.7	3.3

Proyecciones Regionales.

La pandemia ha entrañado costos de gran magnitud en todas las regiones en desarrollo. Se prevé que el ritmo de la recuperación variará considerablemente. Las deficiencias serán más marcadas en los países con brotes más grandes o mayor exposición a los efectos secundarios mundiales a través del turismo y las exportaciones de productos básicos industriales. Muchos países podrían perder los aumentos del ingreso per cápita logrados durante al menos una década. Existen riesgos de que la situación empeore, y todas las regiones son vulnerables a nuevos brotes y a obstáculos logísticos para la distribución de vacunas, a tensiones financieras ocasionadas por los elevados niveles de deuda, y a la posibilidad de que los impactos a largo plazo de la pandemia en el crecimiento y los ingresos sean más graves.

- Asia oriental y el Pacífico: Se prevé que el crecimiento de la región se acelerará en un 7,4 % en 2021.
- Europa y Asia central: Se prevé que la economía regional crezca un 3,3 % este año.
- **América Latina y el Caribe:** Se espera que la actividad económica regional crezca un 3,7 % en 2021.
- Oriente Medio y Norte de África: Se prevé que la actividad económica regional aumente un 2,1 % este año.

- Asia meridional: Se prevé que la actividad económica de la región se amplíe en un 3,3 % en 2021.
- África al sur del Sahara: La actividad económica de la región está en camino de aumentar en un 2,7 % en 2021.

1.1.2. PROYECCIONES REGIONALES.

Perspectivas económicas mundiales: América Latina y el Caribe.

Acontecimientos recientes: La región de América Latina y el Caribe se ha visto gravemente afectada por la pandemia de COVID-19, tanto desde el punto de vista sanitario como desde una perspectiva económica. Cinco de las 10 economías de mercados emergentes y en desarrollo con la mayor tasa de fallecimientos per cápita a causa de dicha enfermedad están situados en la región. Se calcula que la economía regional se contrajo un 6,9 % el año pasado debido a que los hogares y las empresas exhibieron una conducta de aversión al riesgo y las medidas para controlar la pandemia limitaron las actividades en el sector formal.

El empleo formal, las horas trabajadas y los ingresos laborales han disminuido marcadamente. Las mujeres y los jóvenes, que tienen un alto nivel de participación en los sectores más perturbados por la pandemia, como los hoteles, los restaurantes y los servicios personales, se han visto afectados de manera desproporcionada por la pérdida de empleos, al igual que los hogares de bajos ingresos. La disminución de los ingresos ha contribuido a la inseguridad alimentaria, que se ha visto exacerbada por la inflación de precios de los alimentos en algunos países.
El volumen de bienes exportados desde la región cayó un 8 % interanual en los primeros tres trimestres del año pasado, mientras que el ingreso de turistas se detuvo. Las economías del Caribe sufrieron los efectos más graves. En algunos países de la región, los flujos de remesas aumentaron a un ritmo más lento que en el pasado.

Perspectivas: Se espera que la actividad económica regional crezca un 3,7 % en 2021, a medida que se flexibilicen las iniciativas para mitigar la pandemia, se distribuyan vacunas, se estabilicen los precios de los principales productos básicos y mejoren las condiciones externas. No obstante, el repunte será muy débil y se produce después de una década de crecimiento lento. En un escenario negativo, en el que se retrase la distribución de las vacunas, con efectos económicos secundarios, el crecimiento podría ser aún menor, del 1,9 %.

Según las previsiones, la economía de Argentina crecerá un 4,9 % en 2021, dado que la flexibilización de las medidas de mitigación de la pandemia y la disminución de la incertidumbre en torno a la reestructuración de la deuda respaldarán el consumo y la inversión privados. **En Colombia, se prevé que el crecimiento aumentará al 4,9 %, respaldado por la demanda interna.**

Riesgos: El panorama presenta riesgos adversos. El ritmo de actividad podría disminuir por varios factores, entre ellos, la imposibilidad de contener la pandemia, problemas relacionados con la deuda y el financiamiento externo, el resurgimiento de tensiones sociales, daños económicos ocasionados por la pandemia cuya gravedad no se previó, y perturbaciones relacionadas con el cambio climático y los desastres naturales.

El deterioro de la confianza de los inversionistas es un grave riesgo para las perspectivas económicas. Si bien el estímulo fiscal ha sido necesario para amortiguar el golpe de la pandemia, el espacio fiscal se ha utilizado en gran medida y la deuda pública ha aumentado marcadamente. La capacidad crediticia se ha reducido en toda la región. La combinación de una arraigada desigualdad de oportunidades, la percepción negativa de la eficacia de los Gobiernos y el aumento de la pobreza podría reavivar los conflictos sociales.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL	2021-3171	2021	11	17

Previsiones sobre los países de la región de América Latina y el Caribe
(Variación porcentual anual, a menos que se indique otra cosa)

	2018	2019	2020e	2021p	2022p
PIB a precios de mercado (USD de 2010)					
Argentina	-2,6	-2,1	-10,6	4,9	1,9
Belice	2,1	-2,0	-20,3	6,9	2,2
Bolivia	4,2	2,2	-6,7	3,9	3,5
Brasil	1,8	1,4	-4,5	3,0	2,5
Chile	3,9	1,1	-6,3	4,2	3,1
Colombia	2,5	3,3	-7,5	4,9	4,3
Costa Rica	2,7	2,1	-4,8	2,6	3,7
Dominica	0,5	8,6	-10,0	1,0	3,0
República Dominicana	7,0	5,0	-6,7	4,8	4,5
Ecuador	1,3	0,1	-9,5	3,5	1,3

Respuesta del Grupo Banco Mundial frente a la COVID-19.
El Grupo Banco Mundial, una de las principales fuentes de financiamiento y conocimientos para los países en desarrollo, está adoptando medidas rápidas y de amplio alcance para ayudar a esos países a fortalecer su respuesta frente a la pandemia. Respalda iniciativas de salud pública, trabaja para garantizar el suministro de insumos y equipos esenciales, y ayuda al sector privado a continuar sus operaciones y preservar el empleo.

En este marco, proporcionará hasta USD 160 000 millones durante un período de 15 meses que finalizará en junio de 2021 para ayudar a más de 100 países a proteger a los sectores pobres y vulnerables, respaldar a las empresas e impulsar la recuperación económica. Dicho monto incluye USD 50 000 millones correspondientes a nuevos recursos de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) en forma de donaciones y préstamos en condiciones sumamente concesionarias y USD 12 000 millones destinados a ayudar a los países en desarrollo a financiar la compra y distribución de vacunas contra la COVID-19.

Fuente: https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

1.1.2.1 Covid-19: Desaceleración en economía colombiana

La pandemia del coronavirus provocará un crecimiento económico negativo en América Latina y el Caribe del 4,6 % este año, con las caídas más pronunciadas en Ecuador y México, que verán contraer sus economías en un 6 %, según las previsiones del Banco Mundial (BM). "Se prevé que el Producto Interno Bruto de la región de América Latina y el Caribe (excluyendo Venezuela) caiga un 4,6 % en 2020. Para 2021 se espera un retorno del crecimiento de 2,6%"; señaló el último informe semestral de la Oficina del Economista en Jefe del BM para la región, Martín Rama.

Entre los más afectados, figuran México y Ecuador, que verán cómo sus economías se desploman un 6 %; seguidos por Argentina y Brasil, con contracciones previstas del 5 % este año.
Solo República Dominicana escapará a esta tendencia y no entrará en recesión, aunque se prevé que cierre 2020 con una crecimiento plano del 0 %.

Rama subrayó que "la pandemia del coronavirus está provocando un gran shock de oferta" por lo que "se prevé que la demanda de China y los países del G7 decaiga abruptamente, impactando a los países exportadores de materias primas en América del Sur y a los países exportadores de servicios y bienes industriales en América Central y el Caribe". Asimismo, advirtió que "un colapso del turismo tendría un impacto muy severo en algunos países caribeños" Para ayudar a los más vulnerables a sobrellevar estas dificultades económicas, el BM indicó que "los actuales programas de protección y asistencia social deben ampliarse rápidamente, así como también su cobertura". De hecho, recomendó que los gobiernos asuman "la mayor parte de las pérdidas" y aseveró "la socialización de estas pérdidas podría demandar una participación accionaria en las instituciones financieras y en los empleadores estratégicos, a través de su recapitalización".

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL	2021-3171	2021	11	17

La pandemia de coronavirus que tiene al mundo entero en vilo ha causado 102.193 muertes, según el recuento global de víctimas que acaba de actualizar la Organización Mundial de la Salud (OMS), organismo con sede en Ginebra (Suiza). Cuando el número de infectados se eleva a 1.654.247 y sólo nueve días después de superarse el primer millón de casos, la organización confirmó este domingo que se ha superado la barrera simbólica de las 100.000 víctimas mortales. Las curvas de incidencia de la pandemia muestran estabilización en Europa y Asia, pero no en América donde la epidemia sigue una tendencia ascendente, con más de 580.000 casos.

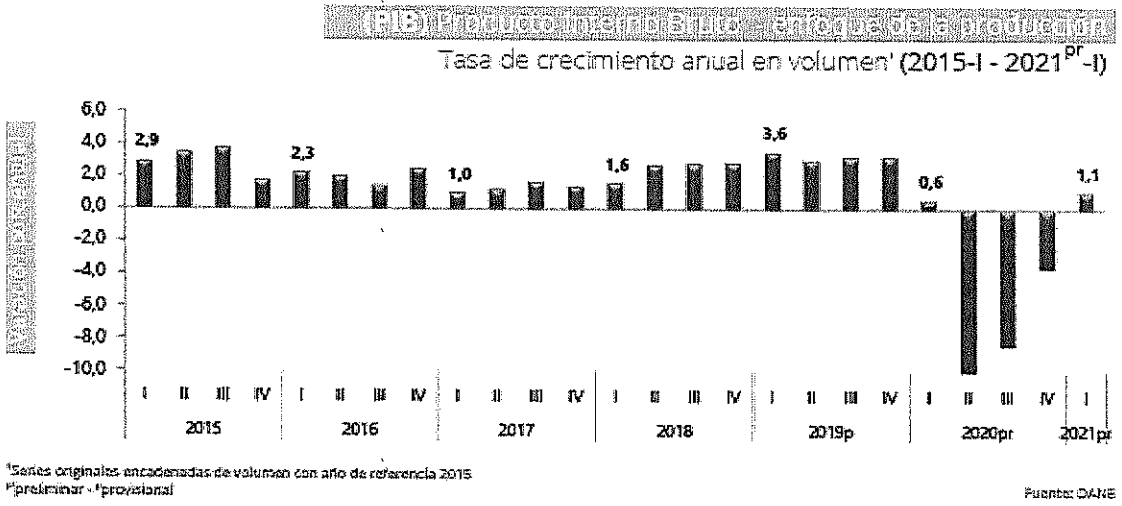
Colombia continúa manteniendo un sólido marco macroeconómico. Los componentes principales de este marco incluyen la adopción de un régimen de metas de inflación, un tipo de cambio flexible, una Regla Fiscal (2011) para el gobierno central y un marco fiscal de mediano plazo. El sólido marco macroeconómico también ha permitido fortalecer la resiliencia frente a las conmociones externas, facilitando el ajuste económico interno y externo ante a los posibles choques.

En el futuro, las perspectivas dependen de la duración y la gravedad de la crisis y la capacidad del país para recuperarse rápidamente, mientras se abordan los cuellos de botella estructurales existentes. [1]

1.1.3. PRODUCTO INTERNO BRUTO [2]

INFORMACIÓN I TRIMESTRE 2021

En el primer trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 1,1% respecto al mismo periodo de 2020pr.



*Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr=preliminar - p=provisional

Fuente: DANE

1. Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar p: provisional.

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

[1] https://www.bancomundial.org/es/country/colombia/overview
[2] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim20_producion_y_gasto.pdf

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL	2021-3171	2021	11	17

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 2,9%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Construcción crece 17,0%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; • Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 11,1%.
- Explotación de minas y canteras crece 6,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2021[pr]– Primer trimestre

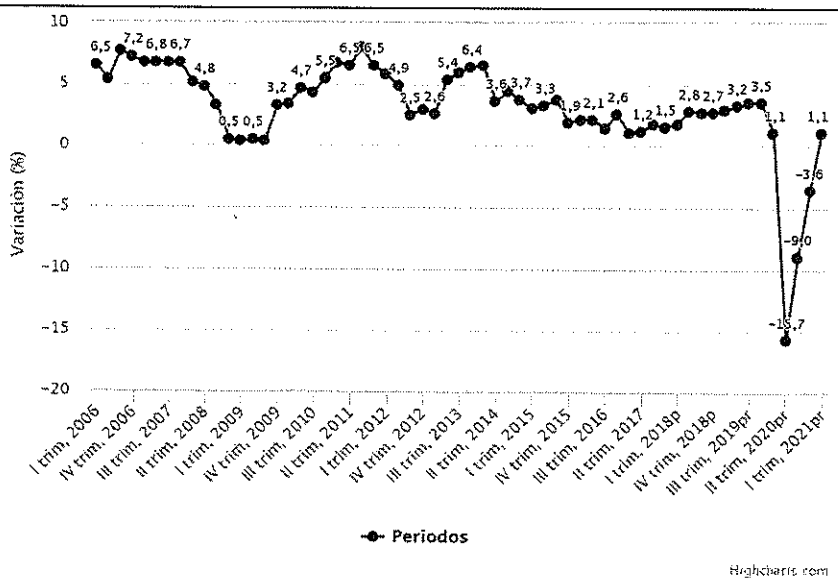
Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2021[pr] - I / 2020[pr] - I	2021[pr] - I / 2020[pr] - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,3	1,8
Explotación de minas y canteras	-15,0	6,8
Industrias manufactureras	7,0	3,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,3	0,7
Construcción	-6,0	17,0
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	5,5
Información y comunicaciones	2,6	4,9
Actividades financieras y de seguros	4,9	1,1
Actividades inmobiliarias	1,7	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	3,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	-0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,6	11,1
Valor agregado bruto	**1,0**	**3,3**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,6	1,4
Producto Interno Bruto	**1,1**	**2,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

HISTÓRICO TASAS DE CRECIMIENTO ANUAL EN VOLUMEN. PERIODO TRIMESTRAL.

Una lectura más alta de lo previsto debe verse como algo positivo para la economía con efectos favorables en el empleo, la inversión y el consumo, mientras que una lectura menor de lo esperado se interpreta como algo negativo para la economía, el empleo, la inversión y el consumo.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL	2021-3171	AÑO	MES	DIA
		2021	11	17



FUENTE:

- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica
- https://sitios.dane.gov.co/indicadores-relevantes/

1.1.4. SECTOR ESPECIFICO.

De conformidad con lo descrito por el Banco de la Republica, las actividades económicas están divididas en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Estos sectores económicos según la económica clásica son:

Tabla 1 Sectores Económicos

SECTOR ECONOMICO	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos	Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos,

	productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:	fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:	1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente. 2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente. 3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente. 4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc. 5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional. 6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc. 7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc. 8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.). 9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras. 10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Fuente: elaboración propia con datos del Banco de la Republica de Colombia

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: "PRESTAR SERVICIOS DE AUXILIO FUNERARIO EN EL MARCO DEL PROCESO DE ASISTENCIA SOCIAL, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN ABANDONO, SIN RED DE APOYO Y/O ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL AREA URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL". El cual se entabla como un contrato de compraventa y entendida la necesidad que tiene la entidad de dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales, enmarcamos dentro del sector económico terciario o de servicios, todas las actividades que se deriven del contrato y

que satisfacen su objeto, permitiendo así establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, condiciones del mercado y demás aspectos que puedan afectar la correcta ejecución del contrato, pues consideramos que los posibles oferentes que se interesen en participar del proceso serán aquellos que se dediquen a la actividad de organización de eventos.

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR.

En el primer trimestre de 2021pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 11,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 7,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
2021pr– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2021pr -I/ 2020p -I	2021pr - I / 2020pr - IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,9	5,0
Transporte y almacenamiento	-11,1	5,4
Alojamiento y servicios de comida	-7,7	6,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**-0,8**	**5,5**

Fuente: DANE,Cuentas nacionales

1.1.5. ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS [3]

En el primer trimestre de 2021pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 13,1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 10,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en

[3] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim20_producion_y_gasto.pdf

calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 11,1%, explicado por:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 13,0%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,1%.

Tabla 13. Actividades artisticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
2021Pr– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2021Pr -I/ 2020P -I	2021Pr - I / 2020Pr - IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	13,1	13,0
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	-10,1	2,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**7,6**	**11,1**

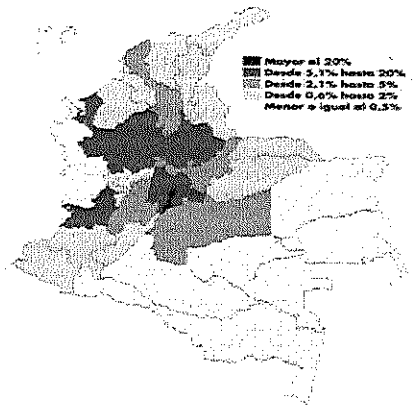
Fuente: DANE, Cuentas nacionales

FUENTE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

- https://sitios.dane.gov.co/indicadores-relevantes/

ANALISIS DEPARTAMENTAL:

Gráfico 1. Producto Interno Bruto por departamentos
Participación porcentual a precios corrientes
2019P

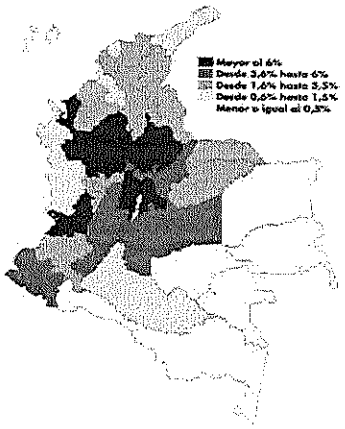


Fuente: DANE, Cuentas nacionales.
Pprovisional

Informó el DANE, para el año 2018 p, el PIB nacional es 978.477 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D. C. y Antioquia con 250.576 y 141.756 miles de millones de pesos, respectivamente. Por su parte, los departamentos con menor PIB son Guainía y Vaupés y con 351 y 279 miles de millones de pesos, respectivamente. Para este mismo año, Bogotá D. C., Antioquia, Valle del Cauca, Santander, y Cundinamarca, representan más

del 50% del PIB nacional, el PIB nacional por habitante es 19,6 millones de pesos. Los departamentos que están por encima del nacional son: Casanare, Meta, Bogotá D.C., Santander, Antioquia, Cundinamarca, Boyacá y Valle del Cauca.

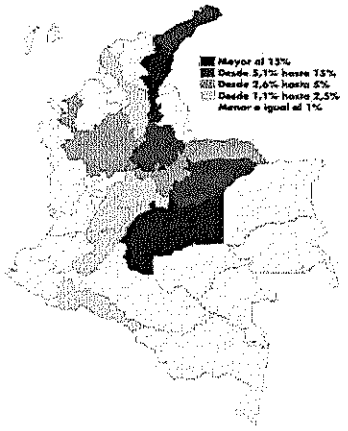
Gráfico 5. Valor agregado de la Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, por departamento
Participación porcentual a precios corrientes
2018p



Fuente: DANE, Cuentas nacionales.

pprovisional

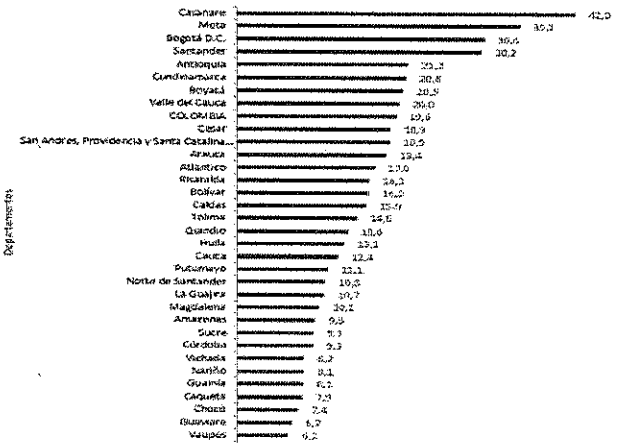
Gráfico 6. Valor agregado de la Explotación de minas y canteras, por departamento
Participación porcentual a precios corrientes
2018p



Fuente: DANE, Cuentas nacionales.

pprovisional

Gráfico 4. Producto Interno Bruto departamental por habitante
Millones de pesos a precios corrientes
2018pr



Fuente: DANE, Cuentas nacionales.

prpreliminar

En la región Oriental, las actividades económicas que impulsan el crecimiento son industrias manufactureras, comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida; administración pública y defensa, educación y salud y agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL	2021-3171	2021	11	17

El municipio de Yopal, registró 646 empresas nuevas (personas naturales y sociedades) en el 2019, concentrando el 51% del total del tejido empresarial de Casanare. Entre los municipios con mayor concentración de empresas en Casanare, Tauramena registró variación de 37%, al pasar de constituir 57 empresas en el 2018 a 78 empresas en el 2019.

Cuadro 3. Número de empresas nuevas registradas por sector en Casanare

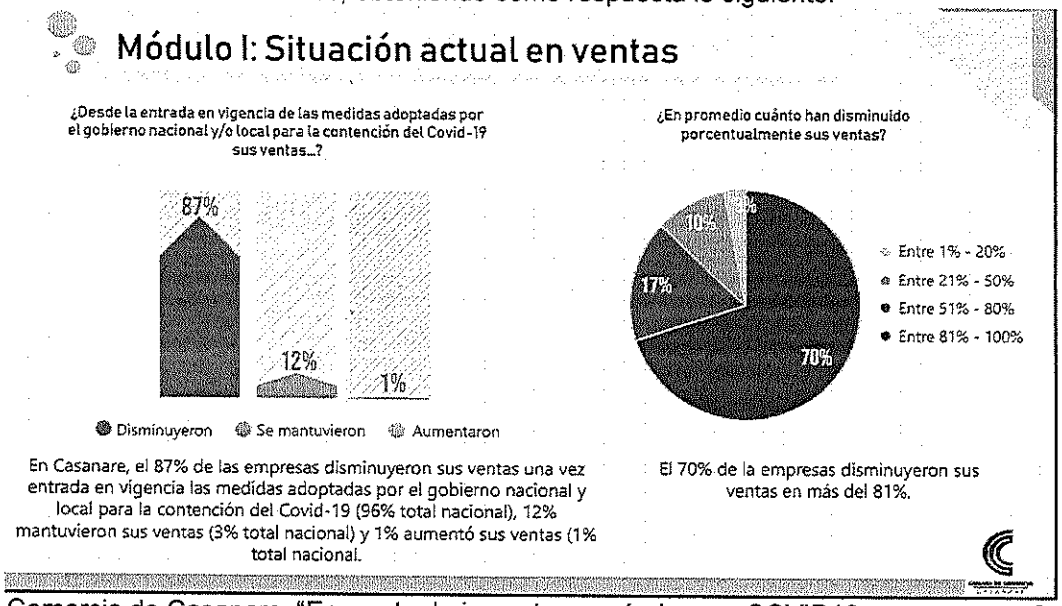
Actividades Económicas (Código CIUU)	Empresas Nuevas		Var (%)	Total Tejido Empresarial		Var (%)
	2018	2019		2018	2019	
Agropecuario	33	35	6% ▲	441	497	13% ▲
Minero Energético	2	2	0% ►	49	61	24% ▲
Industria	83	95	14% ▲	1101	1.224	11% ▲
Construcción	32	42	31% ▲	819	854	4% ▲
Comercio	438	481	10% ▲	6.289	6.513	4% ▲
Transporte y almacenamiento	34	46	35% ▲	627	679	8% ▲
Alojamiento y comida	262	252	-4% ▼	2236	2542	14% ▲
Información y comunicaciones	19	21	11% ▲	289	331	15% ▲
Financiero	12	8	-33% ▼	194	214	10% ▲
Actividades inmobiliarias	4	8	100% ▲	116	122	5% ▲
Actividades profesionales	56	64	14% ▲	861	864	0% ►
Servicios administrativos	43	45	5% ▲	521	561	8% ▲
Educación	17	11	-35% ▼	211	197	-7% ▼
Salud	15	13	-13% ▼	345	335	-3% ▼
Entretenimientos	70	86	23% ▲	376	468	24% ▲
Otras servicios	47	44	-6% ▼	602	639	6% ▲
Resto de sectores	4	9	125% ▲	142	154	8% ▲
Total	1.171	1.262	8% ▲	15.219	16.255	7% ▲

Fuente: Cámara de Comercio de Casanare

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL	2021-3171	2021	11	17

SITUACIÓN ACTUAL:

Se hace necesario analizar la situación actual con la pandemia decretada a nivel mundial y que a pesar de ser una afectación sanitaria genero consecuencias e implicaciones de tipo económico, así se presenta la actividad comercial afectada con COVID 19. Una vez el país afrontó la situación de emergencia sanitaria por COVID 19, los comerciantes se han visto afectados en sus labores diarias. La Cámara de Comercio de Casanare realizó una encuesta, en el mes de abril, mayo y junio para estudiar el comportamiento económico de sus beneficiarios, obteniendo como respuesta lo siguiente:



Fuente: Cámara de Comercio de Casanare, "Encuesta de impacto económico por COVID19 en empresas Casanareñas, abril de 2020.

Luego de aplicar la encuesta, la Cámara de Comercio de Casanare presenta las siguientes conclusiones de acuerdo a los datos obtenidos, desde la entrada en vigencia de las medidas para la contención del Covid-19, el 87% de las empresas disminuyeron sus ventas (96% total nacional). De este grupo, 7 de cada 10 empresas han visto caer sus ventas en más del 81%.

- En Casanare, 8 de cada 10 empresarios manifiestan haber tenido problemas en el suministro de materias primas o mercancías. De estas empresas, el 41% manifestaron que el principal problema para encontrar materias primas o mercancías es el incremento en precios (26% total nacional).
- Si las condiciones actuales en el país se mantienen y las medidas se prolongan indefinidamente, el 82% (84% total nacional) de las empresas podrían atender la demanda de su mercado tan solo entre 1 y 2 meses dadas las existencias de su inventario actual.
- Para enfrentar la situación provocada por el Covid-19, el 72% de las empresas ha cerrado temporalmente sus actividades. • El 81% de los empresarios en Casanare han tomado al menos una medida con su planta de personal derivada de la situación provocada por el Covid-19. Dentro de las principales medidas está: 20% reducción planta de personal (12% total nacional), 18% suspensión de contratos (9% total nacional), 15% vacaciones colectivas (9% total nacional) y 15% vacaciones anticipadas (11% total nacional). Si las condiciones actuales en el país se mantienen y las medidas se prolongan indefinidamente, el 78% de las empresas podrían subsistir con recursos propios entre 1 y 2 meses.
- En opinión de los empresarios, el 82% considera que las medidas financieras (Períodos de gracia por caída de ingreso en entidades financieras, coberturas en la tasa de cambio, mecanismos alternativos de financiamiento, microcréditos a Mipymes y créditos especiales) deben ser priorizadas por el gobierno para recuperar la economía por la actual emergencia sanitaria derivada del Covid-19.
- Las principales preocupaciones que tienen las empresas casanareñas son: 74% no pago a proveedores o bancos, 67% disminución en ventas, 50% aumento de casos Covid-19 y 50% desempleo.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL	2021-3171	2021	11	17

• El 96% de los empresarios creen que la crisis económica y social derivada por el Covid-19 afectará negativamente a sus empresas.
• Los empresarios en Casanare sugieren tomar medidas de opciones de financiamiento y alivios tributarios.

Para el mes de mayo, la aplicación de la encuesta arrojó los siguientes datos relevantes: El 41% de las empresas casanareñas afirman que han cerrado totalmente sus operaciones, el 24% se encuentran operando entre el 26% y 50% y solo el 11% se encuentran operando con normalidad. El 95% de las empresas manifestaron que sus ventas se han visto afectadas significativamente durante la pandemia. El 45% de las empresas afirmaron que sus ventas disminuyeron en su totalidad, el 20% afirma que disminuyeron entre 51% y 75%, y el 18% afirma que disminuyeron entre el 76% y 99%. 34% de las empresas manifestaron haber tomado acciones de transformación y/o adaptación en sus productos y/o servicios Dentro de los principales tipos de transformación y/o adaptación que han adoptado las empresas está: domicilios (60%), redes sociales para venta y/o promoción (50%) y adaptación de lugares de trabajo (27%). 72% de las empresas han mantenido los precios de venta de sus productos y/o servicios. El 12% de las empresas han incrementado sus precios de venta, principalmente por aumento en el precio de insumos o materias primas (60%) y aumento del precio de mi bien o servicio en el mercado (54%) 56% de las empresas perciben que los precios de los insumos, mercancías o materias primas para la operación se han mantenido, mientras el 41% manifiestan que estos precios han incrementado. El 61% de las empresas mantiene el número de empleados en su empresa, mientras el 38% disminuyó el número de empleados. El 44% de las empresas que manifestaron disminución en su planta de personal lo redujeron en 100% El 65% de las empresas han adoptado alguna medida laboral o de protección con sus trabajadores ante la contingencia. Dentro de las medidas adoptadas con sus trabajadores se encuentra: 85% inversión en dotación (tapabocas, guantes, etc.), 15% trabajo desde casa (teletrabajo, trabajo remoto, etc.) y 15% cambio de turnos o jornada laboral. Las obligaciones que más les preocupa cumplir en mayo a las empresas encuestadas son: 75% servicios públicos, 67% créditos bancarios, 58% arrendamientos y 52% impuestos El 68% de las empresas no tiene plasmado por escrito un plan o protocolo de bioseguridad para asegurar la continuidad de sus operaciones en el proceso de reactivación económica. El 41% de las personas encuestadas consideran que la situación económica en el departamento estará peor.

En el mes de Junio, una vez aplicada la encuesta, se obtuvo los siguientes resultados o conclusiones: Las empresas soporte competitivo encuestadas se clasifican en: Micro (48%), pequeña (36%), mediana (13%) y grande (3%). El 72% de las empresas encuestadas se localizan en Yopal, seguido de Orocué (11%) y Tauramena (4%) El 25% de las empresas de soporte productivo afirman que han cerrado totalmente sus operaciones, el 31% se encuentran operando entre el 1% y 25%, mientras solo el 5% se encuentra operando con normalidad. El 91% de las empresas soporte competitivo manifestaron que sus ventas se han visto afectadas significativamente durante la pandemia. El 34% de las empresas soporte competitivo que afirmaron disminuir sus ventas las disminuyeron entre 76% y 99%, el 25% en su totalidad y el 23% afirma que disminuyeron entre el 1% y 25%. 63% de las empresas manifestaron haber tomado acciones de transformación y/o adaptación en sus productos y/o servicios Dentro de los principales tipos de transformación y/o adaptación que han adoptado las empresas está: Redes sociales para venta y/o promoción (45%), Nuevos productos y servicios (22%) y adaptación de lugares de trabajo (22%) 49% de las empresas soporte productivo bajaron los precios de venta de sus productos y/o servicios. El 44% de las empresas mantienen sus precios de venta. 78% de las empresas perciben que los precios de los insumos, mercancías o materias primas para la operación han aumentado, mientras el 15% manifiestan que estos precios se mantienen. El 68% de las empresas mantiene el número de empleados en su empresa, mientras el 31% disminuyó el número de empleados. El 28% de las empresas que manifestaron disminución en su planta de personal la han disminuido entre 26% y 50%. El 10% ha reducido en su totalidad su planta de personal. El 80% de las empresas han adoptado alguna medida laboral o de protección con sus trabajadores ante la contingencia. Dentro de las medidas adoptadas con sus trabajadores se encuentra: 63% trabajo desde casa (teletrabajo, trabajo remoto, 56% inversión en dotación (tapabocas, guantes, etc.) y 26% vacaciones colectivas o programadas Las obligaciones que más les preocupa cumplir en mayo a las empresas encuestadas son: 66% nómina, 63% impuestos, 54% créditos bancarios y 49% proveedores. El 71% de las empresas tiene plasmado por escrito un plan o protocolo de bioseguridad para asegurar la continuidad de sus operaciones en el proceso de reactivación económica. El 56% de las personas encuestadas consideran que la situación económica en el departamento estará entre peor y mucho peor.

Estas encuestas se realizaron a empresas casanareñas de distintos municipios, encontrando que la perspectiva de los comerciantes no es favorable ante la crisis generada por COVID-19, que han tenido que reducir sus gastos de operación al mínimo

por no existir demanda, así como su personal de trabajo, locaciones y equipos y a su vez han tenido que aumentar la seguridad en el trabajo, adoptar medidas de bio seguridad y el apoyo de herramientas tecnológicas.

1.1.1. ANALISIS DE LA OFERTA.

El Municipio de Yopal para el análisis de la oferta, ha hecho un estudio de mercado de los proveedores que pueden ofrecer el servicio motivo del presente proceso de contratación, con el fin de verificar y conocer las condiciones técnicas, jurídicas y la experiencia en la realización de proyectos similares al que se pretende contratar.

Finalmente la Alcaldía Municipal de Yopal-Casanare con el deseo de efectuar un estudio de mercado eficiente que permita evidenciar cuales son los posibles proveedores y el comportamiento del nicho de mercado relacionado con el objeto a contratar al interior del País donde según información suministrada por el Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM- se evidencia que existen a nivel nacional 124 relacionadas cuya actividad principal es la organización de eventos , por lo que se estudia las actividades con código CIIU:

Código CIIU V. 4 A.C	Descripción	Esta clase incluye
9603	Pompas fúnebres y actividades relacionadas	Esta clase incluye: • La sepultura y la incineración de cadáveres humanos o animales y las actividades relacionadas con: - La preparación de los muertos para el entierro o la cremación, el embalsamamiento y los servicios mortuorios. - La prestación de servicios de sepultura y cremación. - El alquiler de espacios en funerarias y salas de velación. • El alquiler y venta de tumbas. • El mantenimiento de las tumbas y mausoleos. • La administración de los cementerios.

- Relación de empresas:

Nit	Razón social de la sociedad	Código CIIU	Estado actual	Departamento de la dirección del domicilio
892000619	JARDINES DEL LLANO SA	S9603	ACTIVA	META
802020106	FUNERARIA SENDEROS DE PAZ LTDA	S9603	ACTIVA	ATLANTICO
891901779	INVERSIONES LOS OLIVOS LTDA - CAMPO DE PAZ LOS OLIVOS	S9603	ACTIVA	VALLE
811011710	SERVICIOS EXEQUIALES DEL ORIENE SA	S9603	ACTIVA	ANTIOQUIA
891700842	JARDINES DE PAZ DE SANTA MARTA LIMITADA	S9603	ACTIVA	MAGDALENA
890203580	JARDINES LA COLINA SAS	S9603	ACTIVA	SANTANDER
891410077	SERCOFUN SAS	S9603	ACTIVA	RISARALDA
800192105	RECORDAR PREVISION EXEQUIAL TOTAL SAS	S9603	ACTIVA	BOGOTA D.C.
900621719	Mapfre Servicios Exequiales S.A..S	S9603	ACTIVA	BOGOTA D.C.
800156944	INVERSIONES EL PARAISO PARQUE CEMENTERIO SA	S9603	ACTIVA	BOGOTA D.C.
800110429	INVERSIONES Y PROYECTOS TAVERA SAS	S9603	ACTIVA	ANTIOQUIA
860029424	JARDINES DEL APOGEO S.A.	S9603	ACTIVA	BOGOTA D.C.
900340724	jardines del renacer	S9603	ACTIVA	RISARALDA

860402837	INVERSIONES MONTE SACRO LIMITADA	S9603	ACTIVA	BOGOTA D.C.
830063376	CONSORCIO EXEQUIAL S.A.S.	S9603	ACTIVA	BOGOTA D.C.
900869145	VILLANUEVA CASA DE VELACION SAS	S9603	ACTIVA	ANTIOQUIA
890919160	Plenitud Proteccion s.a	S9603	ACTIVA	ANTIOQUIA
800123655	PROEXEQUIALES RESURGIR S.A.S	S9603	ACTIVA	ANTIOQUIA
811035875	FUNERARIA SAN VICENTE SA	S9603	ACTIVA	ANTIOQUIA
890117683	CENTRAL DE COOPERACION DE SERVICIOS INTEGRADOS LTDA. CENTRALCO LTDA	S9603	ACTIVA	ATLANTICO
900791195	FUNERARIA Y SALA DE VELACIONES EL DIVINO ROSTRO S.A.S.	S9603	ACTIVA	ANTIOQUIA
820004380	ORGANIZACION SAN FRANCISCO SAS	S9603	ACTIVA	BOYACA
830107697	TEMPLOS FUNERARIOS LA PAZ LTDA	S9603	ACTIVA	BOGOTA D.C.
830068396	MATRIX ASSIST S.A.	S9603	ACTIVA	BOGOTA D.C.

Reporte Información financiera 2019, Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM

De la información objeto de verificación a fin de determinar las características de quien oferta el servicio en el Departamento de Casanare, se pudo concluir que las empresas que reportan su información a la Superintendencia de Sociedades, lo realizan a fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable para las sociedades, como lo establece el decreto 1082 de 2015.

MERCADO LOCAL.

Adicionalmente el municipio de Yopal-Casanare con el deseo de efectuar un estudio de mercado eficiente que permita evidenciar cuales son los posibles proveedores del objeto contractual por cuanto es la región donde se ejecutara el proceso, se realiza un análisis del mercado aterrizado a la región, donde se constató que existen posibles oferentes en la actividad por lo que se constató que 7 empresas tienen experiencia especifica con organización de eventos.

No.	Razón social de la sociedad	Código CIIU	Estado actual
1	FUNERARIA SENDEROS DE PAZ LTDA	S9603	ACTIVA
2	INVERSIONES LOS OLIVOS LTDA - CAMPO DE PAZ LOS OLIVOS	S9603	ACTIVA
3	Funeraria Grupo Empresarial Exequial Omega Y Jordan	S9603	ACTIVA
4	velaciones santa cruz del llano	S9603	ACTIVA
5	Capillas de la. Fe	S9603	ACTIVA
6	Funerales Omega Yopal	S9603	ACTIVA
7	Funerales Y Exhumaciones La Resurrección	S9603	ACTIVA
8	FUNERALES LOS ANGELES	S9603	ACTIVA
9	Funeraria Inversiones Y Planes De La Paz	S9603	ACTIVA

Fuente: elaboración propia

ANALISIS DE LA DEMANDA.

El Municipio busca a través del análisis de la demanda de las Entidades Estatales de orden departamental determinar las necesidades y conocer la forma en que estas han contratado y sus características, información que puede ser consultada y complementada con los procesos de contratación publicados SECOP, de igual forma se evidencian posibles oferentes:

ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL	2021-3171	2021	11	17

DEMANDA INTERNA.

No.	Objeto	Contratista	Valor	No. de Contrato	Entidad	Modalidad
1	PRESTAR SERVICIOS DE AUXILIO FUNERARIO A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL EXCEPTUANDO LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DE LA CASA HOGAR DE BIENESTAR DENTRO DEL PROCESO DE ASISTENCIA SOCIAL	CENTRAL COOPERATIVA SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANO	$18,725,000.00	MYCA-MC-063-2018	ALCALDÍA MUNICIPIO DE YOPAL	Contratación Mínima Cuantía
2	BRINDAR LOS SERVICIOS DE AUXILIO FUNERARIO A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y/O ABANDONO DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL		$ 20,384,000	MYCA-MC-032-2019	ALCALDÍA MUNICIPIO DE YOPAL	Mínima Cuantía
3	BRINDAR LOS SERVICIOS DE AUXILIO FUNERARIO A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y/O ABANDONO DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL	GRUPO FUNERALES LOS ANGELES COMPAÑIA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS	$18,683,000.00	MYCA-MC-045-2019	ALCALDÍA MUNICIPIO DE YOPAL	Contratación Mínima Cuantía
4	GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE AUXILIO DE FUNERARIO A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DENTRO DEL PROCESO DE ASISTENCIA SOCIAL	CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANO	$25.000.000	1001.84.0894.2020	ALCALDÍA MUNICIPIO DE YOPAL	Contratación Mínima Cuantía

DEMANDA EXTERNA:

No.	Objeto	Contratista	Valor	No. de Contrato	Entidad	Modalidad
1	ADQUISICION DE CAJAS MORTUORIAS QUE PERMITAN SOLVENTAR LOS GASTOS FUNERARIOS DE LA POBLACION ADULTO MAYOR DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.		$ 6,300,000	IPMC-2021-052	PUTUMAYO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTIAGO	Contratación Mínima Cuantía
2	PRESTAR SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA INHUMACIÓN DE CADAVERES, DIRIGIDO A LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES QUE	FUNERALES OMEGA GRUPO EXEQUIAL S.A.S.	$24,348,00	MM-MC-SDS-013-2021	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERREY	Contratación Mínima Cuantía

	SE ENCUENTREN EN UN ESTADO DE ABANDONO O DE EXTREMA POBREZA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE.					
3	APOYO DE AUXILIO FUNERARIO PARA LA POBLACION DE LA TERCERA O ADULTO MAYOR Y PERSONAS VULNERABLES DE BAJOS RECURSO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA - ANTIOQUIA	INFORME DE EVALUACIÓN	$ 25,094,723	MINIC-046-2021	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ZARAGOZA	Contratación Mínima Cuantía
4	PRESTAR LOS SERVICIOS FUNEBRES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE OROCUE, DEPARTAMENTO DE CASANARE	GRUPO FUNERALES LOS ANGELES COMPAÑÍA DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	$ 23,000,000	CONTRATACIONDEMINIMACUANTIA No. 10.002 - 2021	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE OROCUE	Contratación Mínima Cuantía

Por lo anterior, se concluye que la demanda para este tipo de objetos es amplia en otras entidades de carácter público al igual que la demanda interna del municipio donde se contrata con frecuencia este tipo de servicios; el estudio indica que la información histórica de otras entidades para este tipo de servicios es concluyente al lograr definir ciertos puntos respecto al conocimiento particular de la necesidad a contratar, proveedor de las adquisiciones.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP No.	FECHA	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR
1200.170.2021-2998	16/11/2021	2021-12-31	$59.012.094

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De acuerdo a lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Secretaría de acción social, ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los riesgos de la presente contratación, los cuales se presentan a continuación.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Económica	Inadecuado estudio de mercado; ocurre cuando al momento de estimación del valor del contrato no se tienen en cuenta todas las variables que afectan el mismo o no se identifican los valores reales de los bienes y servicios en el mercado.	Sobrecostos o no recepción de propuestas por falta de interés de los proveedores	2	2	4	Bajo	Municipio	Realización de estudios previos y de costos conforme a la normatividad vigente y al mercado del sector.	1	2	3	Bajo	No	Secretario de Acción social	Previo a la elaboración de estudios	Finalizada la elaboración de estudios	Validación de estudios previos y de costos por parte del grupo profesional de apoyo de la Supervisión de la Secretaria.	Reunión previa a la aprobación de las necesidades

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL	2021-3171	2021	11	17

2	General	Interno	Contratación	Operacional	Demora en la presentación de las Garantías .	La no prestación oportuna de los bienes y/o servicios	3	4	7	Alto	Contratista	Comunicación constante y requerimiento al contratista.	1	1	2	Bajo	SI	Contratista	Suscripción del contrato	Aprobación de pólizas	Informe del supervisor	Seguimiento a cronograma
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Variación de precios de los items contratados	Desequilibrio económico	3	2	5	Medio	Contratista, Alcaldía	Revisión constante de precios, productos sustitutos	1	1	2	Bajo	Si	Contratista,	Desde inicio de ejecución del contrato	Terminación del contrato	Revisión de precios	Diaria
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL	Alteración de orden público	Suscripción del contrato	3	3	6	Alto	Alcaldía Contratista	Atención a situaciones que alteren el orden público.	1	1	2	Bajo	Si	Alcaldía, Contratista	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Análisis de los hechos y riesgos	Cuando se presente el evento
5	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Demora o no pago de salarios	Dificultad en la prestación adecuada de los bienes	4	4	8	AExtremo	Contratista	Revisión mensual del pago de nómina	1	1	2	Bajo	Si	losupervisor	Durante la ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato	Verificación de pago de nómina y seguridad social	Mensual
6	General	Interno	CONTRATACIÓN	Operacional	Que no se suscriba el contrato	La no prestación oportuna en el servicio	3	4	7	Alto	contratista	Definir tiempos razonables en el cronograma	1	1	2	Bajo	si	Unidad de contratación	Desde la etapa precontractual	Suscripción del contrato	Seguimiento al cronograma	Diario
7	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento de las especificaciones técnicas	Incumplimiento de Contrato	3	2	5	Medio	Contratista	Aplicación de Glosas y Sanciones	1	2	3	Bajo	Si	Supervisión del Contrato	A inicio	A la terminación del contrato	Control de calidad en sitio por parte de técnicos contratados y la supervisión.	Durante la ejecución del contrato

9. GARANTIAS A EXIGIR

El contratista constituirá con sus propios recursos y a favor del MUNICIPIO DE YOPAL Nit. No. 891.855.017-7, una Garantía que amparará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato a través de los mecanismos de cobertura del riesgo, a saber:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza
2. Patrimonio Autónomo
3. Garantía bancaria

Teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de contrato a celebrar los siguientes son los amparos que el Municipio de Yopal ha estimado:

MONTO	VIGENCIA	AMPARO	APLICA
Por el 10% del valor del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y se mantendrá vigente hasta su liquidación.	Cumplimiento	SI
Por un valor equivalente a [200] SMMLV	Por el término de duración del contrato.	Responsabilidad civil Extracontractual.	SI
Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Tres (3) meses a partir del cierre del proceso	Garantía de seriedad de la propuesta	SI

ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL	2021-3171	2021	11	17

Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y un (1) año más	Calidad de los bienes	SI
Por el cinco (5%) por ciento del valor total del contrato.	Por el término del plazo del contrato y tres (3) años más.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	SI

10. RESPONSABLE POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ESTUDIO PREVIO

ELABORÓ:

Firma: _____
Nombre: **TATIANA MARCELA CABEZAS GUEVARA**
Cargo: Profesional Contratado

APROBÓ:

Firma: _____
Nombre: **SILVIA CATALINA VEGA CALDERON**
Cargo: SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL

11. REVISION BANCO DE PROYECTOS (Aspectos para viabilizar la solicitud de Disponibilidad Presupuestal cuando se trata de Recursos de Inversión).

Vo.Bo. BANCO DE PROYECTOS:

Firma: _____
Nombre: **LUIS ERNESTO DUARTE GRANADOS**
Cargo: Profesional Universitario

APROBÓ:

Firma: _____
Nombre: **SONIA SIDNEY RUIZ GARCIA**
Cargo: Jefe Asesora de Planeación

12. REVISIÓN COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

Firma: _____
Nombre: **DIEGO ARMANDO LOPEZ CASTAÑEDA**
Cargo: Profesional Oficina Asesora Jurídica
Aspecto técnico

13. VISTO BUENO MODALIDAD DE SELECCIÓN

REVISÓ:

Firma: _____
Nombre: **ELKIN RAFAEL GUERRERO CERA**
Cargo: Profesional Contratado

APROBÓ:

Firma: _____
Nombre: **JHON KENNEDY WILCHEZ CARREÑO**
Cargo: Jefe de Oficina Asesora Jurídica